

APRUEBA ADQUISICION QUE
INDICA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16

CALBUCO, 03 ENE 2013

VISTOS:

- Licitación 3507-144-1112 correspondiente a la contratación de profesional Nutricionista..
- Decreto Exento n° 13328 del 24/12/12 que aprueba convenio del 13/12/12
- Resolución Exenta n° J 3494 del 19/11/2012 que aprueba convenio Programa de apoyo a la atención primaria, suscrito entre el SS del Reloncaví y la Municipalidad de Calbuco.
- Ley N° 19.886 de Compras Públicas, D. N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Teniendo presente que la Srta Sandra Silva Mera realizó en conformidad las labores solicitadas, se considera a razón de la confianza y seguridad contratar sus servicios para realizar las labores de Nutricionista.
- El Art. N° 08, Letra g, de la Ley N° 19.886 y art. 10, N° 7 letra f) del reglamento de compras publicas.
- D.F.L. N° 01/2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Contratación Directa, conforme al artículo mencionado en los vistos, al proveedor SANDRA SILVA MERA RUT 16.830.702-0 para desarrollar las labores del Programa de apoyo a la atención primaria, según Resolución Exenta n° J 3494 del 19/11/12 del Ss del Reloncaví, desde el 2 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, por el valor total de \$2.400.000 impto incluido

2.- Impútese el gasto al Presupuesto de Salud Municipal Vigente año 2013, Programa de apoyo a la atención primaria de salud, Plan de mejora de metas IAAPS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LVV/KVV/EBR/cul
DITRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Desam


LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
ALCALDE DE CALBUCO (S)


V°B° FINANZAS

Rut : 65.321.890-7
 Dirección : Galvarino Riveros N° 10
 Teléfono : 56 65 462100
 Fax : 56-65-462100-

Demandante : Departamento de Salud
 Unidad de Compra : Departamento de Salud
 Fecha Envío OC. : 03-01-2013 17:10:54
 Número Licitación : No aplica
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3507-9-SE13

SEÑOR (ES) : SANDRA NAYARETH SILVA MERA	A Sr (a) : Sandra Silva Mera Silva
DIRECCION : Río Ñuble 231 Osorno Región de los Lagos Los nobros	FONO : 56-64-215136
RUT : 16 830 702-0	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	NUTRICIONISTA		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Galvarino Riveros N° 10	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	Despachar según programa adjuntado		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
EMITIDA POR :	CLAUDIA URIBE LONCON	56 65 462100	adquisicionesdesamcalbuco@gmail.com

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85151601	Programas de nutrición	1	Unidad no delimitada	HONORARIOS NUTRICIONISTAS		2.160.000,00	0,00	0,00	2.160.000

Neto	\$ 2.160.000
Dcto.	\$ 0
Cargos	\$ 0
Subtotal	\$ 2.160.000
10% IMP.	\$ 240.000
Total	\$ 2.400.000

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

CONTRATACION NUTRICIONISTA PROGRAMA APOYO ATENCION PRIMARIA HASTA 31 DE MARZO DE 2013.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado - Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Porta/IN/P2/seccion=leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>